"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

Tarapoto, 21 de Febrero del Dos Mil Veintitres

VISTO:

El Informe Nº 153-2023-GI-MPSM de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, emite la conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 y Deductivo Vinculante de Obra N° 07 de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto";** Y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal (c), numeral 29.1 del Artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01-Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 indica, que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a los de las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios y recursos de operaciones oficiales de créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2, y 50.3 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se apruban por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan.

Que, conforme al Artículo 34 de la Ley de contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo 1341, establece los lineamientos para las modificaciones del contrato en sus numerales siguientes:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 053-2017-GIPU/PSM, de fecha 17.04.2017, se aprueba el Expediente Técnico del PI: "Mejoramiento y Ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu, Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de Emapa San Martín S.A.-Tarapoto", con código único de inversiones N° 2167709, con un monto ascendente a S/ 31,919,320.22 (Treinta y uno millones novecientos diecinueve mil trescientos veinte y 22/100 Soles).

Que, mediante Contrato Nº 008-2018-GAF/MPSM, de fecha 12.04.2018, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (como resultado de la Licitación Pública N° 04-2017-CS-OSCH/MPSM) con el CONSORCIO CACHIYACU II, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 M3 en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto", por el monto total de S/ 27´237,322.16 (Veintisiete millones doscientos treinta y siete mil trescientos veintidós y 16/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 042-2017-GAF/MPS, de fecha 28.12.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría para la supervisión de la obra denominada obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 M3 en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto ", con el Consorcio Supervisor Tarapoto, por el monto total de S/ 1´661,885.23 (Un millón seiscientos sesenta y uno mil ochocientos ochenta y cinco y 23/100 Soles).

Que, el plazo contractual de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 M3 en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto ", es de 450 días calendarios.

Que, la fecha de inicio de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 M3 en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto ", es el 08 de mayo de 2018.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 066 -2023-GM-MPSM.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 047-2018-GIPU-MPSM de fecha 25.05.2018, se aprueba el Cronograma Actualizado de Obra, al 08 de Mayo del 2018, fecha que se dio inicio a la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 M3 en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto " , siendo el 31 de julio del 2019, la fecha de culminación del plazo contractual de la obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 868-2018-A-MPSM, de fecha 28.08.2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo No Vinculante de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250m3 en la Sede Central EMAPA SAN MARTÍN S.A. Tarapoto", cuyo presupuesto se resume en lo siguiente:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	= S/	37.295.90 (+)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO NO VINCULANTE N° 01	= S/	48,371.35 (-)
PRESUPUESTO DE ADICIONAL NETO	**S/**	**-11,075.45**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 080-2018-GIPU-MPSM de fecha 13.09.2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 M3 en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 093-2018-GIPU-MPSM, de fecha 11.10.2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a Cuarenta y Tres (43) días calendarios, vigente del 01 de agosto al 12 de septiembre del 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 098-2018-GIPU-MPSM, de fecha 06.11.2018, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 01, al 01 de agosto del 2019, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 02; siendo el 12 de septiembre del 2019, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 094-2018-GIPU-MPSM, de fecha 11.10.2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a dieciocho (18) días calendarios, vigente del 13 de septiembre al 30 de septiembre del 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 099-2018-GIPU-MPSM, de fecha 06.11.2018, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 02, al 13 de septiembre del 2019, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 03; siendo el 30 de septiembre del 2019, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 095-2018-GIPU-MPSM, de fecha 11.10.2018, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2019-GIPU-MPSM, de fecha 15.01.2019, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2019-A-MPSM, de fecha 11.02.2019, se Reconoce el Pago de Mayores Gastos Generales de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250m3 en la Sede Central EMAPA SAN MARTÍN S.A. Tarapoto".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2019-GI-MPSM, de fecha 25.02.2019, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 011-2019-GI-MPSM, de fecha 07.03.2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 07 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a diez (10) días calendarios, vigente del 01 de octubre al 10 de octubre del 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 017-2019-GI-MPSM, de fecha 27.03.2019, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 03, al 01 de octubre del 2019, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 07; siendo el 10 de octubre del 2019, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-2019-GI-MPSM, de fecha 28.03.2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a treinta (30) días calendarios, vigente del 11 de octubre al 09 de noviembre del 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 023-2019-GI-MPSM, de fecha 23.04.2019, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 04, al 11 de octubre del 2019, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 08; siendo el 09 de noviembre del 2019, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2019-GI-MPSM, de fecha 05.04.2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 09 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a seis (06) días calendarios, vigente del 10 de noviembre al 15 de noviembre del 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2019-GI-MPSM, de fecha 24.04.2019, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 05, al 10 de noviembre del 2019, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 09; siendo el 15 de noviembre del 2019, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2019-GI-MPSM, de fecha 17.04.2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 10 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

Tarapoto", correspondiente a dieciséis (16) días calendarios, vigente del 16 de noviembre al 01 de diciembre del 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 025-2019-GI-MPSM, de fecha 17.05.2019, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 06, al 16 de noviembre del 2019, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 10; siendo el 01 de diciembre del 2019, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2019-A-MPSM, de fecha 23.05.2019, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250m3 en la Sede Central EMAPA SAN MARTÍN S.A. Tarapoto", cuyo presupuesto se resume en lo siguiente:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	=	S/	252,062.38 (+)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	=	S/	125,999.86 (-)
PRESUPUESTO DE ADICIONAL NETO		**S/**	**126,062.52**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 027-2019-GI-MPSM, de fecha 20.05.2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 11 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a quince (15) días calendarios, vigente del 02 de diciembre al 16 de diciembre del 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 034-2019-GI-MPSM, de fecha 06.06.2019, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 07, al 02 de diciembre del 2019, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 10; siendo el 16 de diciembre del 2019, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 032-2019-GI-MPSM, de fecha 05.04.2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 12 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a siete (07) días calendarios, vigente del 17 de diciembre al 23 de diciembre del 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 037-2019-GI-MPSM, de fecha 13.06.2019, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 08, al 17 de diciembre del 2019, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 12; siendo el 23 de diciembre del 2019, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 038-2019-GI-MPSM, de fecha 20.06.2019, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 13 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 569-2019-A-MPSM, de fecha 20.06.2019, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 03 y Deductivo Vinculante de Obra N° 02 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250m3 en la Sede Central EMAPA SAN MARTÍN S.A. Tarapoto", cuyo presupuesto se resume en lo siguiente:

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03	= S/	288,120.57 (+)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	= S/	106,058.54 (-)
PRESUPUESTO DE ADICIONAL NETO	**S/**	**182,062.03**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 040-2019-GI-MPSM, de fecha 28.06.2019, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 14 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 044-2019-GI-MPSM, de fecha 03.07.2019, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 15 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 047-2019-GI-MPSM, de fecha 31.07.2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 16 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a treinta (30) días calendarios, vigente del 23 de diciembre del 2019 al 22 de enero del 2020.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 052-2019-GI-MPSM, de fecha 22.08.2019, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 09, al 24 de diciembre del 2019, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 16; siendo el 22 de enero del 2020, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 068-2019-GI-MPSM, de fecha 04.08.2019, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 17 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2020-A-MPSM, de fecha 21.01.2020, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante de Obra N° 03 y Deductivo no Vinculante de Obra N° 02 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250m3 en la Sede Central EMAPA SAN MARTÍN S.A. Tarapoto", cuyo presupuesto se resume en lo siguiente:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 04	= S/	824,513.59 (+)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03	= S/	433,555.01 (-)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO NO VINCULANTE N° 02	= S/	231,759.70 (-)
PRESUPUESTO DE ADICIONAL NETO	**S/**	**159,198.88**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 012-2020-GI-MPSM, de fecha 28.01.2020, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 10, al 23 de enero del 2020, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 17; siendo el 28 de febrero del 2020, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 097-2019-GI-MPSM, de fecha 18.12.2019, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 18 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-GI-MPSM, de fecha 06.01.2020, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 19, de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2020-GI-MPSM, de fecha 10.02.2020, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 20, de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 026-2020-GI-MPSM, de fecha 12.02.2020, se aprueba en parte la Ampliación de Plazo N° 21 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a cincuenta y tres (53) días calendarios, vigente del 28 de Febrero del 2020 al 21 de Abril del 2020.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 037-2020-GI-MPSM, de fecha 04.03.2020, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 11, al 28 de febrero del 2020, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 21; siendo el 21 de abril del 2020, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2020-GI-MPSM, de fecha 19.02.2020, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 22 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15.03.2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, así como sus ampliaciones mediante D.S. N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, y N° 094-2020-PCM, este último que prorroga la cuarentena hasta el 30 de junio.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1486, de fecha 09.05.2020, se publica el Decreto, que tiene la finalidad reactivar la economía nacional que se ve impactada por la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional producida por el COVID-19; Asimismo, en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria la cual establece la Reactivación de obras públicas contratadas conforme al régimen general de contrataciones del Estado, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID-19, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

Que, mediante DIRECTIVA N° 005-2020-OSCE/CD, de fecha 19.05.2020, se publica la Directiva, donde establece desarrollar los alcances y procedimientos para implementar las medidas dispuestas en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, destinadas exclusivamente a la reactivación de los contratos de obra y sus respectivos contratos de supervisión, que se encuentran paralizadas por efecto del Estado de Emergencia Nacional, declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, de fecha 04.06.2020, aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 066 -2023-GM-MPSM.

Asimismo, establece el cómputo del plazo para reinicio de obras públicas en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitorio de Decreto Legislativo N° 1486.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 057-2020-GI-MPSM, de fecha 03.07.2020, se Aprueba Parcialmente LA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto" por ciento treinta y cinco (135) días calendarios, correspondiente al Impacto (i) y (ii).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 066-2020-GI-MPSM, de fecha 22 de julio del 2020, se corrige el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 057-2020-GI-MPSM, y se aprueba el plazo por efectos del impacto (iii) de la Ampliación Excepcional de Plazo (AEP), correspondiente a noventa y seis (96) días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 084-2020-GI-MPSM, de fecha 10.08.2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 23 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a treinta y cuatro (34) días calendarios, vigente del 30 de julio del 2020 al 11 de enero del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 089-2020-GI-MPSM, de fecha 14.08.2020, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 12, al 30 de julio del 2020, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 23; siendo el 11 de enero del 2021, la fecha de culminación del plazo de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 107-2020-GI-MPSM, de fecha 06.10.2020, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 24 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 740-2020-MPSM, de fecha 11.11.2020, se Reconoce el Pago de Mayores Gastos Generales N° 02 derivada de la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 07 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250m3 en la Sede Central EMAPA SAN MARTÍN S.A. Tarapoto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 775-2020-MPSM, de fecha 24.11.2020, se Reconoce el Pago de Mayores Gastos Generales N° 03 derivada de la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 08 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250m3 en la Sede Central EMAPA SAN MARTÍN S.A. Tarapoto".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 185-2020-GI-MPSM, de fecha 30.12.2020, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 25 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2021-A-MPSM, de fecha 18.01.2021, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculante de Obra N° 04 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250m3 en la Sede Central EMAPA SAN MARTÍN S.A. Tarapoto", cuyo presupuesto se resume en lo siguiente:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 05	= S/	525,957.67 (+)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04	= S/	67,281.93 (-)

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

PRESUPUESTO DE ADICIONAL NETO **S/ 458,675.74**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2021-GI-MPSM, de fecha 09.02.2021, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 26 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 020-2021-GI-MPSM, de fecha 09.02.2021, se declara PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 27 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", por un periodo de noventa (90) días calendarios, vigente del 12 de enero del 2021 al 04 de mayo del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2021-GI-MPSM, de fecha 12.02.2021, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 13 en virtud al Laudo Arbitral notificada mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 126-2020-CCPTSM-T-CA-SG, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", siendo el 12 de enero del 2021, la fecha que empieza a computarse el plazo, y teniendo como fecha de término el 03 de febrero del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 046-2021-GI-MPSM, de fecha 04.03.2021, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 14, al 12 de enero del 2021, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 27; siendo el 04 de mayo del 2021, la fecha de culminación del plazo contractual de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 042-2021-GI-MPSM, de fecha 01.03.2021, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 28 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 062-2021-GI-MPSM, de fecha 22.03.2021, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 29 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a diecisiete (17) días calendarios, vigente del 05 de mayo del 2021 al 21 de mayo del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 067-2021-GI-MPSM, de fecha 12.04.2021, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 15, al 05 de mayo del 2021, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 29; siendo el 21 de mayo del 2021, la fecha de culminación del plazo contractual de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 065-2021-GI-MPSM, de fecha 09.04.2021, se declara IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 30 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Acta de suspensión de plazo de fecha 13.04.2021, los responsables técnicos de la obra: Gerente de Infraestructura y Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras de la Municipalidad Provincial de San Martín, y el Consorcio Cachiyacu II, toman la decisión de SUSPENDER el plazo de ejecución de obra de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 06 -2023-GM-MPSM.

Que, mediante Contrato Nº 038-2021-GA/MPSM, de fecha 20.05.2021, la Municipalidad Provincial de San Martin, suscribió contrato para el servicio de consultoría para la supervisión del saldo de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. –Tarapoto", con el Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, por el monto total de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 Soles); supervisor vigente hasta la fecha.

Que, mediante Acta de Reinicio de plazo, de fecha 17.08.2021 los responsables técnicos de la obra: Gerente de Infraestructura y Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras de la Municipalidad Provincial de San Martín, Consorcio Cachiyacu II, y el Supervisor Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, toman la decisión de REINICIAR el plazo de ejecución de obra de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 802-2021-A-MPSM, de fecha 18.08.2021, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 06, Deductivo Vinculante de Obra N° 05 y Deductivo no Vinculante de Obra N° 03 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250m3 en la Sede Central EMAPA SAN MARTÍN S.A. Tarapoto", cuyo presupuesto se resume en lo siguiente:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 06	=	S/	927,751.28 (+)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05	=	S/	179,401.15 (-)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO NO VINCULANTE N° 03	=	S/	420,557.33 (-)
PRESUPUESTO DE ADICIONAL NETO		**S/**	**159,198.88**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 133-2021-GI-MPSM, de fecha 18.08.2021, se resuelve RECONOCER, el SALDO DEL PLAZO CONTRACTUAL de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE 3,250 M3 EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A.-TARAPOTO", de treinta y nueve (39) días calendarios, vigentes desde el 18 de agosto del 2021 hasta el 25 de septiembre del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 139-2021-GI-MPSM, de fecha 26.08.2021, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 16, al 18 de agosto del 2021, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa el reconocimiento del saldo del plazo contractual (Resolución Gerencial N° 133-2021-GI-MPS); siendo el 25 de septiembre del 2021, la fecha de culminación del plazo contractual de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 143-2021-GI-MPSM, de fecha 08.09.2021, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 31 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a noventa (90) días calendarios, vigente del 26 de septiembre del 2021 al 24 de diciembre del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 148-2021-GI-MPSM, de fecha 27.09.2021, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 17, al 26 de septiembre del 2021, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 31 (Resolución Gerencial N° 143-2021-GI-MPS); siendo el 24 de diciembre del 2021, la fecha de culminación del plazo contractual de la obra.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 167-2021-GI-MPSM, de fecha 02.12.2021, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 32 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", correspondiente a nueve (09) días calendarios, vigente del 25 de diciembre del 2021 hasta el 02 de enero del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 175-2021-GI-MPSM, de fecha 17.12.2021, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 18, generado como consecuencia de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 32 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto"(aprobado mediante Resolución Gerencial N° 167-2021-GI-MPSM, de fecha 02.12.2021); siendo el 25 de diciembre del 2021, la fecha que empieza a computarse la Ampliación N° 32, y teniendo como fecha de termino el 02 de enero del 2022.

Que, mediante Contrato Nº 038-2021-GA/MPSM, de fecha 20.05.2021, la Municipalidad Provincial de San Martin, suscribió contrato para el servicio de consultoría para la supervisión del saldo de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. –Tarapoto", con el Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, por un periodo de sesenta (60) días calendarios, vigentes del 17 de Agosto del 2021hasta el 15 de Octubre del 2021; y por el monto total de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1008-2021-A-MPSM, de fecha 14.10.2021, se aprueba LA MAYOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, por causal de ejecución de Adicional, de la Obra denominada "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu, Construcción de Reservorio de 3,250 m3., en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto", por un monto ascendente a S/ 8,750.00 (Ocho mil setecientos cincuenta y 00/100 Soles), a favor del Ingeniero Alvaro Omar Flores Rojas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 775-2020-A-MPSM, de fecha 24.11.2020, se Reconoce EL PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES N° 09 en aplicación del Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 004-2019-CA-CPTSM-T-T, Resolución N° 16 de fecha 24.11.2020, de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 m3 en la sede central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", cuyo monto es ascendente a la suma de S/ 103,192.37 (Ciento tres mil ciento noventa y dos y 37/100 Soles), a favor del Consorcio Cachiyacu II.

Que, mediante Contrato Nº 073-2021-GA/MPSM, de fecha 29.10.2021, la Municipalidad Provincial de San Martin, suscribió contrato para el servicio de consultoría para la supervisión del saldo de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. –Tarapoto", con el Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, por el monto total de S/ 32, 083.15 (Treinta y dos mil ochenta y tres y 15/100 Soles), durante el periodo comprendido del 31 de octubre del 2021 hasta el 24 de diciembre del 2021

Que, mediante Resolución Gerencial N° 148-2021-GI-MPSM, de fecha 27.09.2021, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 18, al 26 de diciembre del 2021, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", fecha en el que se computa la Ampliación de Plazo N° 32 (Resolución Gerencial N° 167-2021-GI-MPS); siendo el 02 de enero del 2022, la fecha de culminación del plazo contractual de la obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1307-2021-A-MPSM, de fecha 27.12.2021, se resuelve APROBAR LA MAYOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, por causal de ejecución de

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

Adicional, de la Obra denominada "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu, Construcción de Reservorio de 3,250 m3., en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto", por un monto ascendente a S/ 5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta y 00/100 Soles), a favor del Ingeniero Alvaro Omar Flores Rojas; cuya vigencia se encuentra comprendida desde el 25 de diciembre del 2021 hasta el 02 de enero del 2022.

Que, mediante Memorando N° 134-2021-GI-MPSM, de fecha 30.12.2021, el Gerente de Infraestructura, Ing. Regner Eduardo Angulo Flores, designa Inspector de Obra, de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. –Tarapoto", al Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, a partir del 03 de enero del 2022; vigencia que estuvo comprendido por quince (15) días calendarios vigentes desde el 03 de enero del 2022 hasta el 17 de enero del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2022-GI-MPSM, de fecha 06.01.2022, en mérito a lo dispuesto al Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 010-2019-CA-CCPTSM-T, Resolución N° 16 de fecha 24.12.2021, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 038-2019-GI-MPSM, de fecha, en mérito a lo dispuesto al Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 010-2019-CA-CCPTSM-T, Resolución N° 16 de fecha 24.12.2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de plazo N° 13 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", por VEINTISIETE (27) días calendarios; en mérito a lo dispuesto al Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 010-2019-CA-CCPTSM-T, Resolución N° 16 de fecha 24.12.2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 040-2019-GI-MPSM, de fecha, en mérito a lo dispuesto al Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 010-2019-CA-CCPTSM-T, Resolución N° 16 de fecha 24.12.2021.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, la Ampliación de plazo N° 14 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", por VEINTISIETE (27) días calendarios; en mérito a lo dispuesto al el Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 010-2019-CA-CCPTSM-T, Resolución N° 16 de fecha 24.12.2021

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER, que el periodo de cincuenta y cuatro (54) días de la obra, como consecuencia de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 13 y Ampliación N° 14 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", se encuentra comprendido desde el 03 de enero del 2022 hasta el 25 de febrero del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2022-GI-MPSM de fecha 14.01.2022, se resuelve aprobar la Ampliación de plazo N° 33 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", por CINCUENTA (50) días calendarios, periodo que se encuentra comprendido desde el 26 de febrero del 2022 hasta el 16 de abril del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2022-GI-MPSM, de fecha 25.01.2022, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 19, al 03 de enero del 2021, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", en mérito a lo dispuesto al Laudo Arbitral contenida

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

en el Expediente N° 010-2019-CA-CCPTSM-T, Resolución N° 16 de fecha 24.12.2021 (Resolución Gerencial N° 001-2022-GI-MPSM); siendo el 25 de febrero del 2022, la fecha de culminación del plazo contractual de la obra.

Que, mediante Contrato Nº 002-2022-GA/MPSM, de fecha 17.01.2022, la Municipalidad Provincial de San Martin, suscribió contrato para el servicio de consultoría para la supervisión del saldo de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. –Tarapoto", con el Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, por el monto total de S/ 31,500.00 (Treinta y un mil quinientos y 00/100 Soles), por un periodo de cincuenta y cuatro (54) días calendarios, los cuales son vigentes desde el 18 de enero del 2022 hasta el 12 de marzo del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2022-GI-MPSM, de fecha 31.01.2022, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 20, generado como consecuencia de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 33 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", (aprobado mediante Resolución Gerencial N° 004-2022-GI-MPSM, de fecha 14.01.2022); siendo el 26 de febrero del 2022, la fecha que empieza a computarse la Ampliación de plazo N° 33 y teniendo como fecha de término el 16 de abril del 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2022-A-MPSM, de fecha 08.03.2022, se aprueba la Prestación Adicional del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 07 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. - Tarapoto", por un monto ascendente a S/ 7,875.00 (Siete mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 Soles), a favor del Ing. Alvaro Omar Flores Rojas.

Que, mediante Contrato N° 021-2022-GA/MPSM, de fecha 11.03.2022, la Municipalidad Provincial de San Martín, a través de la Gerencia de Administración contrata los servicios profesionales del Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, para realizar la supervisión de obra, de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu, Construcción de Reservorio de 3,250 m3., en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto", por un periodo de treinta y cinco (35) días calendarios, vigentes del 13 de Marzo del 2022 hasta el 16 de Abril del 2022; y por un monto de S/ 20,416.67 (Veinte mil cuatrocientos dieciséis con 67/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2022-A-MPSM, de fecha 25.03.2022, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 07, Deductivo Vinculante de Obra N° 06 y Deductivo no Vinculante de Obra N° 04 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250m3 en la Sede Central EMAPA SAN MARTÍN S.A. Tarapoto", cuyo presupuesto se resume en lo siguiente:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 07	= S/	207,934.46 (+)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 06	= S/	12,598.31 (-)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO NO VINCULANTE N° 04	= S/	118,247.65 (-)
PRESUPUESTO DE ADICIONAL NETO	**S/**	**77,088.50**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2022-GI-MPSM, de fecha 29.03.2022, en mérito al Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 007-2020-CCPTSM-T-CA, RESOLUCIÓN N° 008-CCPTSM-T-CA-AU, de fecha 01.03.2022, se resuelve:

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 001-2020-GI-MPSM, de fecha, 06.01.2022, en mérito a lo dispuesto al Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 007-2020-CCPTSM-T-CA, Resolución N° 008-CCPTSM-T-CA-AU, de fecha 01.03.2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de plazo N° 19 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", por VEINTINUEVE (29) días calendarios; en mérito a lo dispuesto al Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 007-2020-CCPTSM-T-CA, Resolución N° 008-CCPTSM-T-CA-AU, de fecha 01.03.2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el periodo de veintinueve (29) días calendarios de la obra, como consecuencia de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 19 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", se encuentra comprendido desde el 17 de Abril del 2022 hasta el 15 de Mayo del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 033-2022-GI-MPSM, de fecha 06.04.2022, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 21 de ejecución de obra de la obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", generado como consecuencia de lo dispuesto en el Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 007-2020-CCPTSM-T-CA, Resolución N° 008-CCPTSM-T-CA-AU, de fecha 01.03.2022 (aprobado mediante Resolución Gerencial N° 030-2022-GI-MPSM, de fecha 29.03.2022); siendo el 17 de Abril del 2022, la fecha que empieza a computarse lo dispuesto en el Laudo Arbitral y teniendo como fecha de término el 15 de Mayo del 2022.

Que, mediante Memorando N° 050-2022-GI-MPSM, de fecha 13.04.2022, el Gerente de Infraestructura, Ing. Regner Eduardo Angulo Flores, designa Inspector de Obra, de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. –Tarapoto", al Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, a partir del 17 de Abril del 2022; vigencia que estuvo comprendido por cuatro (04) días calendarios vigentes desde el 17 de Abril del 2022 hasta el 20 de Abril del 2022.

Que, mediante Contrato N° 029-2022-GA/MPSM, de fecha 20.04.2022, la Municipalidad Provincial de San Martín, a través de la Gerencia de Administración contrata los servicios profesionales del Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, para realizar la supervisión de obra, de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu, Construcción de Reservorio de 3,250 m3., en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto", por un periodo de veintinueve (29) días calendarios, vigentes del 16 de Abril del 2022 hasta el 19 de Mayo del 2022; y por un monto de S/ 16,916.67 (Dieciséis mil novecientos dieciséis con 67/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 032-2022-GA/MPSM, de fecha 20.04.2022, la Municipalidad Provincial de San Martín, a través de la Gerencia de Administración contrata los servicios profesionales del Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, para realizar la supervisión de obra, de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu, Construcción de Reservorio de 3,250 m3., en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto", por un periodo de cuarenta y uno (41) días calendarios, vigentes del 20 de Mayo del 2022 hasta el 29 de Junio del 2022; y por un monto de S/ 23,916.67 (Veintitrés mil novecientos dieciséis con 67/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 039-2022-GI-MPSM de fecha 04.05.2022, se resuelve aprobar la Ampliación de plazo N° 34 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

S.A.-Tarapoto", por cuarenta y cinco (45) días calendarios, periodo que se encuentra comprendido desde el 16 de Mayo del 2022 hasta el 29 de Junio del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 044-2022-GI-MPSM, de fecha 18.05.2022, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 22 de ejecución de obra, generado como consecuencia de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 34, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", (aprobado mediante Resolución Gerencial N° 039-2022-GI-MPSM, de fecha 04.05.2022); siendo el 16 de Mayo del 2022, la fecha que empieza a computarse la Ampliación de Palzo N° 34 y teniendo como fecha de término el 29 de Junio del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 049-2022-GI-MPSM de fecha 20.06.2022, se resuelve aprobar la Ampliación de plazo N° 35 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", por ciento cuarenta y uno (141) días calendarios, periodo que se encuentra comprendido desde el 30 de junio del 2022 hasta el 17 de Noviembre del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 056-2022-GI-MPSM, de fecha 07.07.2022, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 23 de ejecución de obra de la obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", como consecuencia de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 35, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", (aprobado mediante Resolución Gerencial N° 049-2022-GI-MPSM, de fecha 20.06.2022); siendo el 30 de junio del 2022, la fecha que empieza a computarse la Ampliación de Plazo N° 35 y teniendo como fecha de término el 17 de Noviembre del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 041-2022-GA/MPSM, de fecha 01.08.2022, el Gerente de Administración, Econ. Segundo Jose Tuanama Cárdenas, resuelve RECONOCER la prestación de Servicios a modo de indemnización a favor del Alvaro Omar Flores Rojas, identificado con RUC N° 10182069413, el importe de S/ 16,333.33 (Dieciséis mil trescientos treinta y tres con 33/100 Soles), por la prestación del servicio como supervisor de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", sin vínculo contractual; correspondiente al periodo de 28 días calendarios, vigentes desde el 30 de Junio del 2022 hasta el 27 de Julio del 2022.

Que, mediante Contrato Nº 041-2022-GA/MPSM, de fecha 01.09.2022, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Servicio de Consultoría de Obra (como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 014-2022-MPSM/CS-2) con el Consorcio Supervisor Cachiyacu, para la supervisión de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", por el monto total de S/ 76,673.71 (Setenta y seis mil seiscientos setenta y tres y 71/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1088-2022-SGESO-GI-MPSM, de fecha 14.11.2022, mediante el cual se aprueba la mayor prestación del servicio de supervisión de obra de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", por la elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08, por un monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Soles)

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 113-2022-GI-MPSM, de fecha 15.11.2022, en mérito al Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 001-2021, RESOLUCIÓN N° 013, de fecha 18.08.2022 y Resolución N° 015-CCPTSM-T-CA-TA, de fecha 06.09.2022, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 185-2020-GI-MPSM, de fecha, 30.12.2020, en mérito a lo dispuesto al Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 007-2020-CCPTSM-T-CA, Resolución N° 008-CCPTSM-T-CA-AU, de fecha 01.03.2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la Ampliación de plazo N° 25 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", por CIENTO TREINTA Y CINCO (135) días calendarios; en mérito a lo dispuesto al Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 001-2021, RESOLUCIÓN N° 013, de fecha 18.08.2022 y Resolución N° 015-CCPTSM-T-CA-TA, de fecha 06.09.2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el periodo ciento treinta y cinco (135) días calendarios de la obra, como consecuencia de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 25 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", se encuentra comprendido desde el 18 de noviembre del 2022 hasta el 01 de Abril del 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 119-2022-GI-MPSM, de fecha 29.11.2022, se aprueba el Cronograma Reprogramado de Obra N° 24 de ejecución de obra de la obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", generado como consecuencia de lo dispuesto en el Laudo Arbitral contenida en el Expediente N° 001-2021, RESOLUCIÓN N° 013, de fecha 18.08.2022 y Resolución N° 015-CCPTSM-T-CA-TA, de fecha 06.09.2022, (aprobado mediante Resolución Gerencial N° 113-2022-GI-MPSM, de fecha 15.11.2022); siendo el 18 de noviembre del 2022, la fecha que empieza a computarse lo dispuesto en el Laudo Arbitral y teniendo como fecha de término el 01 de Abril del 2023

Que, mediante Resolución Gerencial N° 061-2022-GA/MPSM, de fecha 27.12.2022, el Gerente de Administración, Econ. Segundo Jose Tuanama Cárdenas, resuelve RECONOCER la prestación de Servicios a modo de indemnización a favor del Alvaro Omar Flores Rojas, identificado con RUC N° 10182069413, el importe de S/ 16,333.33 (Dieciséis mil trescientos treinta y tres con 33/100 Soles), por la prestación del servicio como supervisor de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", sin vínculo contractual; por el periodo de 36 días calendarios, vigentes desde el 28 de julio hasta el 01 de septiembre del 2022.

Que, mediante Contrato N° 002-2023-GA/MPSM, del 23.01.2023 hasta el 01.04.2023, la Municipalidad Provincial de San Martín, contrató el Servicio de un Administrador de Contrato de Obra, para la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE 3,250 M3 EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. TARAPOTO, con el Ingeniero Marx Lenin Rios Chuquital, por un plazo de sesenta y nueve (69) días calendarios, vigentes del 23.01.2023 hasta el 01.04.2023, por un monto total de S/ 11,500.00 (Once mil quinientos y 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2023-A-MPSM, de fecha 09.02.2023, la Municipalidad Provincial de San Martín resuelve aprobar la prestación adicional de los servicios de supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación del sistema de producción de agua

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3., en la sede central de EMAPA San Martín S.A.- Tarapoto", por un monto de S/11,168.42 (Once mil ciento sesenta y ocho y 42/100 Soles, a favor del Consorcio Supervisor Cachiyacu, aplicable en el periodo comprendido del 21 de enero del 2023 hasta el 09 de febrero del 2023.

Que, mediante Carta Nº 028-2022-CSC-RC, de fecha 27.12.2022, expediente administrativo con registro de ingreso N° 19287, de fecha 27.122022, el representante común del Consorcio Supervisor Cachiyacu, Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. - Tarapoto".

Que, mediante Informe N° 010-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 09.01.2023, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, informa sobre la existencia de observaciones subsanables del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. - Tarapoto", a la Gerencia de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 004-2023-GI-MPSM, de fecha 09.01.2023, el Gerente de Infraestructura, Ing. Felix Víctor Cabrera Reyes remite observaciones de Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. - Tarapoto", al representante común del Consorcio Supervisor Cachiyacu, para la subsanación correspondiente.

Que, mediante Carta Nº 006-2023-CSC-RC, de fecha 25.01.2023, expediente administrativo con registro de ingreso N° 01484, de fecha 25.01.2023, el representante común del Consorcio Supervisor Cachiyacu, Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, remite la subsanación de observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. - Tarapoto".

Que, mediante Informe N° 001-2023-MLRC/AC, de fecha 30.01.2023, el Administrador de Contrato, Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital, emite opinión respecto a presentación de levantamiento de observaciones de Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. - Tarapoto".

Que, mediante Informe N° 064-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 30.01.2023, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, informa sobre la existencia de observaciones recurrentes en el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. - Tarapoto", a la Gerencia de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 024-2023-GI-MPSM, de fecha 30.01.2023, el Gerente de Infraestructura, Ing. Felix Víctor Cabrera Reyes remite observaciones para subsanación correspondiente del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

en la sede central de Emapa San Martin S.A. - Tarapoto", al representante común del Consorcio Supervisor Cachiyacu.

Que, mediante Carta Nº 014-2023-CSC-RC, de fecha 08.02.2023, expediente administrativo con registro de ingreso N° 02418, de fecha 08.02.2022, el representante común del Consorcio Supervisor Cachiyacu, Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, remite la subsanación de observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. - Tarapoto".

Que, mediante Carta N° 002-2023-MLRC/AC, de fecha 14.02.2023, expediente administrativo con registro de ingreso N° 02902 de fecha 14.02.2023, el Administrador de Contrato, ing. Marx Lenin Ríos Chuquital, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. - Tarapoto", adjuntando para ello el Informe N° 011-2023-MLRC/AC, de fecha 13.02.2023

Que, mediante Informe N° 011-2023-MLRC/AC, de fecha 13.02.2023, el Administrador de Contrato, Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3 en la sede central de Emapa San Martin S.A. - Tarapoto".

Que, mediante Informe Nº 120-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 15.02.2023, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite su conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 y Deductivo Vinculante N° 07, para su asignación Presupuestal de la obra denominada: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de reservorio de 3,250 m3., en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto"**, el cual detalla el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 08	= S/ 450,110.56 (+)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 07	= S/ 42,276.87 (-)
PRESUPUESTO ADICIONAL A SOLICITAR	**= S/ 407,833.69**

Que, mediante Informe N° 140-2023-GI-MPMS, de fecha 15.02.2023, la Gerencia de Infraestructura, solicita la Asignación presupuestal para el financiamiento del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la obra denominada: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de reservorio de 3,250 m3., en la sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto",** por un montos ascendente S/ 407,833.69 (Cuatrocientos siete mil ochocientos treinta y tres y 69/100 Soles)

Que, mediante Informe N° 145-2023-GI-MPMS, de fecha 17.02.2023, la Gerencia de Infraestructura, solicita Opinión Legal referente al Adicional de Obra N° 08 de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y construcción de reservorio de 3,250 m3., en la sede central EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto", al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abogado Jesús Orlando Pinedo Barrutia.

Que, mediante Informe Legal N° 049-2023-OAJ/MPSM, de fecha 20.02.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abogado Jesús Orlando Pinedo Barrutia, opina que considera

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

PERTINENTE la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y construcción de reservorio de 3,250 m3., en la sede central EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto", en concordancia con lo precisado en el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 044-2023-GPP/MPSM, de fecha 17.02.2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Juan Carlos Cavero Rojas, comunica la disponibilidad presupuestal para el Adicional de Obra N° 08 de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y construcción de reservorio de 3,250 m3., en la sede central EMAPA SAN MARTIN S.A.-Tarapoto", por un monto de S/ 407, 833.69 (Cuatrocientos siete mil ochocientos treinta y tres y 69/100 Soles)

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 131-2023-A-MPSM, de fecha 06.02.2023, se delega a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Martín la facultad de emitir en primera instancia las Resoluciones Gerenciales de algunos procedimientos administrativos de su competencia; debiendo ser visadas y firmadas por sus áreas competentes en mérito a sus funciones técnicas; correspondiéndole emitir Resoluciones de Aprobación de Reformulaciones de Presupuestos Analíticos de Obras Públicas.

Con las facultades dadas en la Resolución de Alcaldía Nº 131-2023-A-MPSM y contando con el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR,** el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 08 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 450,110.56 (Cuatrocientos cincuenta mil ciento diez y 56/100 Soles, de acuerdo a las siguientes consideraciones técnicas:

1.0 METAS

Como metas físicas del Adicional de Obra N° 08, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE 3250 M3 EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. – TARAPOTO", se detalla a continuación:

a) **Línea de Conducción Cachiyacu Existente (Plan de Contingencia) Empalme: PTAP Existente - PTAP Proyectada**

En este componente se plantea ejecutar trabajos de empalme con Tubería DN 450mm, correspondientes a la ejecución de zanjas para el empalme de la tubería como plan de contingencia desde la PTAP existente hacia la PTAP proyectada, así como el suministro e instalación de Válvulas de Compuerta, Tee, Codo y Tubería HDPE DN 450MM.

MOVIMIENTO DE TIERRAS
EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN TERRENO NORMAL, A=0.75M, HASTA 1.60M PROF. PARA TUBERIA DE DN 450MM
REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA DE DN 450MM, A=0.75M
CAMA DE ARENA PARA TUBERIA DN 450MM, A=0.75M, E=0.10M
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO DE ZANJA PARA TUBERIA DN 450MM, A=0.75M, H=1.50M.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.
SUMINISTROS
SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 450MM
SUMINISTRO DE UNION MAXIDAPTOR DN 450MM
SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 250MM
SUMINISTRO ADAPTADOR DE BRIDA PVC DE 250 MM.
SUMINISTRO DE TEE DE HDPE, DN=450MM A 250MM, PN-8, PE-100, SDR-17
SUMINISTRO DE CODO DE HDPE, DN=450X90º, PN-8, PE-100, SDR-17
SUMINISTRO DE CODO DE HDPE, DN=450X45º, PN-8, PE-100, SDR-17
SUMINISTRO DE TUBERIA DE HDPE, NTP ISO 4427 DN=450, PN-8, PE-100, SDR-21
INSTALACIÓN
INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 450MM
INSTALACION DE UNIÓN MAXIADAPTOR HD DN 450 MM.
INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 250MM
INSTALACIÓN ADAPTADOR DE BRIDA PVC DE 250 MM.
INSTALACION DE TEE DE HDPE, DN=450MM, PN-8, PE-100, SDR-17
INSTALACION DE CODO DE HDPE, DN=450X90º, PN-8, PE-100, SDR-17
INSTALACION DE CODO DE HDPE, DN=450X45º, PN-8, PE-100, SDR-17
INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE, NTP ISO 4427 DN=450, PN-6, PE-100, SDR-21.

b) Empalme R-3250 M3 - Línea de Aducción Existente (Unión HD-PVC)

En este componente se plantea realizar trabajos de empalme con Tubería DN 400mm, correspondientes a la ejecución de zanja para el empalme de tubería en la línea de aducción, así como el suministro e instalación de Niples HD B.B DN 400MM, Adaptador, Tee, Codo y Tubería DN 400MM.

MOVIMIENTO DE TIERRAS
EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN TERRENO NORMAL, A=0.70M, HASTA 1.40M PROF. PARA TUBERIA DE DN 400MM
REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA DE DN 400MM, A=0.70M
CAMA DE ARENA PARA TUBERIA DN 400MM, A=0.70M, E=0.15M
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE ZANJA PARA TUBERIA DN 400MM, A=0.70M, H=1.30M.
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.
SUMINISTROS

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

SUMINISTRO DE NIPLE HD B.B DN 400MM, L=1.40M
SUMINISTRO DE CODO HD C/BRIDA DN 400MM x 45º
SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE BRIDA DN400MM
SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC - UF DN 400 A 315 MM.
SUMINISTRO DE TEE PVC - UF DN 315 MM.
SUMINISTRO DE UNIÓN DE REPARACIÓN PVC - UF DN 315 MM.
INSTALACIÓN
INSTALACIÓN DE NIPLE HD B.B DN 400MM, L=1.40M
INSTALACIÓN DE CODO HD C/BRIDA DN 400MM x 45º
INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE BRIDA DN400MM
INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PVC - UF DN 400 A 315 MM.
INSTALACIÓN DE TEE PVC - UF DN 315 MM.
INSTALACIÓN DE UNIÓN DE REPARACIÓN PVC - UF DN 315 MM.

c) Apertura de Ventanas de Inspección en Filtros de PTAP Proyectada:

Dentro de este componente se realizará trabajos referidos a la demolición del techo de canal de interconexión que tiene como medidas: 0.60m x 1.00 y un espesor de e=0.20m se colocará una tapa metálica de 0.60 x 1.00 m. y una escalera tipo gato con Tubería de F° G° de 1",

DEMOLICIÓN DE TECHO DE CANAL DE INTERCONEXIÓN (e = 0.20 m.) 0.60 X 1.00 M.
TAPA METÁLICA 0.60 x 1.00 M. INC. PINTURA
ESCALERA DE GATO TUB. FºGº Ø 1" EN INTERIOR Y EXTERIOR. INC. PINTURA
CONSTRUCCIÓN DINTELES e = 0.10 m., EN VENTANAS DE INSPECCIÓN.

d) Construcción de Gaviones en Poza de Disipación Barraje Captación Shilcayo

En este componente se plantea realizar el suministro y construcción de gaviones tipo caja y colchón en la poza de disipación de barraje, correspondientes a la ejecución de limpieza, trazo y replanteo, también excavación manual para cimentación de gaviones en terrenos semi-rocoso, así como el suministro, armado e instalación de gavión caja y colchón reno, además, extracción, selección, carguío y acomodo de piedra manual en la estructura.

TRABAJOS PRELIMINARES
LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL
TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

REPLANTEO DURANTE EL PROCESO
MOVIMIENTO DE TIERRAS
EXCAVAC. MANUAL PARA CIMENTACIÓN DE GAVIONES EN TERRENO SEMI-ROCOSO- ZONA DE BARRAJE
EXCAVAC. MANUAL PARA CIMENTACIÓN DE GAVIONES BAJO AGUA EN TERRENO SEMI-ROCOSO- ZONA DE CAPTACIÓN
REFINE Y NIVELACIÓN DE PLATAFORMA-SEMI-ROCOSO
ELIMINACION LATERAL DE MATERIAL
SUMINISTRO, ARMADO INSTALACIÓN Y RELLENO DE GAVIONES
ARMADO, INSTALACIÓN DE GAVIÓN CAJA 5.00m x 1.00 m x 1.00 m
ARMADO, INSTALACIÓN DE COLCHÓN RENO 5.00m x 2.00m x 0.30 m.
SUMINISTRO DE GAVIÓN CAJA Y COLCHÓN RENO (INC. FLETE)
EXTRACCIÓN, SELECCIÓN Y APILAMIENTO MANUAL DE PIEDRA D=6" A 8"
CARGUÍO Y ACARREO MANUAL DE PIEDRA D= 6" A 8"
ACOMODO DE PIEDRA MANUAL EN GAVIONES Y COLCHONES RENO.

e) Sistema de Protección a Medidores de Caudal de (Caseta de Válvulas y de Bombeo)

Dentro de este componente se realizará trabajos referidos al sistema de protección en la Caseta de Válvulas y de Bombeo, las cuales se tendrá trabajos de Suministro e Instalación de Tableros de Protección Eléctrica, Suministro e Instalación de Accesorios y Medidor de Flujo, Programación y Configuración de Medidores de Caudal y finalmente la Instalación de un Pozo a Tierra.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE PROTECCIÓN ELECTRICA INC. GABINETE POLIESTER 500x400x250 C/PROTECCIÓN IP66, FUENTE DC, INVERSOR DE ONDA CONTINUA, SUPRESOR DE PICO BREAKER, BORNERAS SIMPLES Y PORTAFUSIBLES
INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO, CONEXIÓN A POZO A TIERRA, CONEXIÓN A MEDIDOR DE FLUJO, PROGRAMACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO Y PRUEBAS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA
CONSTRUCCIÓN DE POZO A TIERRA CON IMPEDANCIA A 5 OHM., PRUEBAS CON TELURÓMETRO.

f) Retiro de Vinilonas y Tubería PVC 160 MM. en Decantadores, y Viguetas Prefabricadas en Filtros - Reposición de Tubería PVC - UF 160 MM. + Sellado .- Dentro de este componente se realizará los trabajos de retiros de las Vinilonas existentes (incluidos elementos metálico) y Tubería PVC UF 160MM en los Decantadores y las viguetas prefabricadas en los filtros. Se hará la reposición de Tubería PVC UF 160MM por la existente, así como el Sellado Hermético de Tubería PVC, con aditivo especial en Decantadores.

RETIRO DE VINILONAS DE LOS 05 DECANTADORES EXISTENTES (Inc. Elementos metálicos)
RETIRO DE TUBERÍA PVC - UF DN 160 MM., EN DECANTADORES EXISTENTES.
SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DN 160MM CON ORIFICIOS DN 14MM
INSTALACION DE TUBERIA PVC DN 160MM CON ORIFICIOS DN 14MM

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

SELLADO HERMÉTICO DE ENCUENTRO MURO DE C° A° CON TUB. PVC - UF DN 160 MM., PERFORADA, CON ADITIVO ESPECIAL EN DECANTADORES

g) Suministro e Instalación de Tubería PVC - UF DN 315 MM. y Accesorios en Zona de Filtros

En este componente se realizará trabajos de suministro e instalación con Tuberías PVC UF DN=315MM, y sus accesorios en la zona de Filtros, así mismo el suministro e instalación de Niples HD B.B DN 350, 300, 150MM, Unión, Brida de Anclaje, Codo y Tubería DN 355MM.

SUMINISTRO DE TUBERIA PVC -UF DN 355MM FLOCULADORES - FILTROS
SUMINISTRO DE CODO DE HD BB DN 350MM X 90º
SUMINISTRO DE UNION MAXIDAPTOR DE HD DN 355MM
SUMINISTRO DE NIPLE BE DE HD DN350 MM - L=0.70M
SUMINISTRO DE NIPLE HD BE DN 300MM, L=0.80M
SUMINISTRO DE NIPLE HD B.B DN 150MM, L=0.45M
SUMINISTRO BRIDA DE ANCLAJE HD DN 350 MM.
SUMINISTRO BRIDA DE ANCLAJE HD DN 300 MM.
SUMINISTRO BRIDA DE ANCLAJE HD DN 150 MM.
INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC - UF DN 355MM FLOCULADORES - FILTROS
INSTALACIÓN DE CODO DE HD BB DN 350MM X 90º
INSTALACIÓN DE UNION MAXIDAPTOR DE HD DN 355MM
INSTALACIÓN DE NIPLE BE DE HD DN350 MM - L=0.70M
INSTALACIÓN DE NIPLE HD BE DN 300MM, L=0.80M
INSTALACIÓN DE NIPLE HD B.B DN 150MM, L=0.45M
INSTALACIÓN DE BRIDA DE ANCLAJE HD DN 350 MM.
INSTALACIÓN DE BRIDA DE ANCLAJE HD DN 300 MM.
INSTALACIÓN DE BRIDA DE ANCLAJE HD DN 150 MM.

h) Suministro e Instalación de Válvula Compuerta BB DN 400 MM en Lecho de Secados N° 01

En este componente se realizará trabajos de suministro e instalación de Válvulas Compuerta B.B DN 400MM en el Lecho de Secados N°01, y sus accesorios en la zona de Filtros, así mismo el suministro e instalación de Niples HD B.B DN 400MM, y la Cámara de Válvula S/D.

DESMONTAJE DE INSTALACIÓN EXISTENTE. (Lecho N° 01)
SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 400MM

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

SUMINISTRO DE NIPLE HD B.B DN 400MM, L=0.45M
INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 400MM
INSTALACIÓN DE NIPLE HD B.B DN 400 MM, L=0.45M
CAMARA DE VALVULA S/D

i) Sellado de Juntas de Construcción en Cisterna de 850 M3

En este componente se realizará los trabajos de sellado Hermético de juntas en muros cilíndricos de la Cisterna de 850 m^3.

SELLADO HERMÉTICO DE JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN EN MUROS CILÍNDRICOS

j) Empalme Tubería PVC con Tubería SCHEDULLE 40 DN 350 MM (Canal Parshall - Mezclador)

En este componente se realizará trabajos de empalme con Tubería de Acero SCH40 DN 350 mm. con todos sus accesorios, así como el suministro e instalación de Válvula de Compuerta, Adaptador Brida, Codo, Tee, Brida Rompe Agua y Bridas de Acero de DN 350 mm.

SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 350MM
SUMINISTRO DE ADAPTADOR BRIDA DN 350 MM.
SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO SCH-40. DN 350MM.
SUMINISTRO DE CODO BB HD DN 350 MM. X 45°
SUMINISTRO DE CODO BB HD DN 350 MM. X 90°
SUMINISTRO DE TEE BB HD DN 350 MM.
SUMINISTRO DE BRIDA ROMPE AGUA HD DN 350 MM.
SUMINISTRO DE BRIDAS DE ACERO, PARA SOLDAR Y EMPERNAR DN 350MM.
INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 350MM
INSTALACIÓN DE ADAPTADOR BRIDA DN 350 MM.
INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ACERO SCH-40. DN 350MM.
INSTALACIÓN DE CODO BB HD DN 350 MM. X 45°
INSTALACIÓN DE CODO BB HD DN 350 MM. X 90°
INSTALACIÓN DE TEE BB HD DN 350 MM.
INSTALACIÓN DE BRIDA ROMPE AGUA HD DN 350 MM.
INSTALACIÓN DE BRIDAS DE ACERO, DN 350MM.

2.0 MARCO LEGAL APLICADO

- La ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 y su modificación Decreto Legislativo Nº 1341 Articulo 34-modificaciones al contrato.

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

- Articulo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%).
- Directiva Nº 002-2021-CG/OEA "control previo externo de las prestaciones adicionales de obras, aprobadas por Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG de fecha 23.07.10.

3.0 ANTECEDENTES QUE DIERON ORIGEN AL ADICINAL DE OBRA N° 08

El presente Adicional Nº 08, se genera por la necesidad de ejecución de partidas no contempladas en el Expediente Técnico y que son necesarias e imprescindible para cumplir con los objetivos de la obra, luego de haber generado los antecedentes en el cuaderno de obra que se detalla a continuación:

- Mediante Asiento N°1406 del cuaderno de obra, con fecha 16.07.2022, del Residente, solicita al Supervisor de Obra tramitar de aprobación y procedencia de la Prestación Adicional N° 08 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y construcción de Reservorio de 3250 m3 en la Sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Tarapoto".

- Mediante Asiento N°1407 del cuaderno de obra, con fecha 22.07.2022, del Supervisor, pone en conocimiento al Contratista que los trabajos contemplados en los documentos mencionados que no están dentro del Expediente Técnico Contractual, generando la necesidad de Prestación Adicional N°08, teniendo en cuenta lo establecido en el item175.2 del Artículo 175° de RLCE.
- Con carta N° 049-2022-FRAO/CO, de fecha 26.07.2022, el Supervisor de Obra, remite a la Entidad el Informe Técnico de la Necesidad de la Prestación Adicional N° 08 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y construcción de Reservorio de 3250 m3 en la Sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Tarapoto", teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 175° del RLCE.

- Que, mediante contrato N°041-2022-GA/-MPSM, de fecha 01.09.2022, la Entidad a través de la Gerencia de Administración, contrata los servicios del CONSORCIO SUPERVISOR CACHIYACU, para la supervisión de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y construcción de Reservorio de 3250 m3 en la Sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Tarapoto", por un periodo de 141 días calendarios, vigente desde el 02 de setiembre del 2022 hasta el 20 de enero del 2023).

- Que, mediante carta N° 263-2022-GI-MPSM, de fecha 14.09.2022, la Entidad a través de la Gerencia de Infraestructura, solicita la propuesta económica para la Elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N°08, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y construcción de Reservorio de 3250 m3 en la Sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Tarapoto", en calidad

- Con Carta N° 007-2022-CSC/RL, de fecha 19.09.2022, El Representante Común, remite a la Entidad la Propuesta Económica para la Elaboración del Expediente Técnico del Adicional N°08, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y construcción de Reservorio de 3250 m3 en la Sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Tarapoto".

- Con Carta N° 017-2022-CSS-RC, de fecha 17.10.2022, El Representante Común, a través del Supervisor de Obra, solicita que se les indique cuales serán las metas conformantes del

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 08 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y construcción de Reservorio de 3250 m3 en la Sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Tarapoto".

- Con Carta N° 389-2022-GI-MPSM, de fecha 12.12.2022, la Entidad remitió a la Supervisión, la determinación de las metas conformantes del Adicional de Obra N° 08 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y construcción de Reservorio de 3250 m3 en la Sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Tarapoto".

4.0 CAUSAL DE PROCEDENCIA

Debido a las características propias y particulares de la obra, después de firmado el contrato e iniciado el proceso constructivo, se encontraron omisiones en el expediente técnico, en los componentes en antecedentes de este documento, por lo que se realizó las anotaciones en el cuaderno de obra tal como se detalla líneas arriba. Tales eventos podemos definirlo como una deficiencia en el expediente técnico de la obra.

Así pues, tenemos que el requerido adicional de obra se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la norma que regula las Contrataciones del Estado, así como en la Directiva Nº 002-2010-CG/OEA, en lo referido a los casos que justifica la necesidad y/o procedencia de prestaciones adicionales, en lo tanto la situación imprevisible posterior a la firma del contrato, como en lo referido a deficiencias en el expediente técnico.

5.0 DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES: PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 08.

Los resultados de los metrados adicionales se muestran a continuación:

DESCRIPCION	TOTAL	UND
LÍNEA DE CONDUCCIÓN CACHIYCAU EXISTENTE (Plan de Contingencia) EMPALME: PTAP EXISTENTE - PTAP PROYECTADA		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN TERRENO NORMAL, A=0.75M, HASTA 1.60M PROF. PARA TUBERIA DE DN 450MM	**87.46**	**m**
REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA DE DN 450MM, A=0.75M	**87.46**	**m**
CAMA DE ARENA PARA TUBERIA DN 450MM, A=0.75M, E=0.10M	**87.46**	**m**
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO DE ZANJA PARA TUBERIA DN 450MM, A=0.75M, H=1.50M.	**87.46**	**m**
ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MÁQUINA	**23.95**	**m3**
SUMINISTROS		
SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 450MM	**1.00**	**Und**
SUMINISTRO DE UNION MAXIDAPTOR DN 450MM	**2.00**	**Und**
SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 250MM	**1.00**	**Und**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

SUMINISTRO ADAPTADOR DE BRIDA PVC DE 250MM	2.00	Und
SUMINISTRO DE TEE DE HDPE, DN=450MM A 250MM, PN-8, PE-100, SDR-17	1.00	Und
SUMINISTRO DE CODO DE HDPE, DN=450x90°, PN-8, PE-100, SDR-17	3.00	Und
SUMINISTRO DE CODO DE HDPE, DN=450x45°, PN-8, PE-100, SDR-17	2.00	Und
SUMINISTRO DE TUBERIA DE HDPE, NTP ISO 4427 DN=450, PN-8, PE-100, SDR-21	92.50	m
INSTALACIÓN		
INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 450MM	1.00	Und
INSTALACIÓN DE UNION MAXIDAPTOR DN 450MM	2.00	Und
INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 250MM	1.00	Und
INSTALACIÓN ADAPTADOR DE BRIDA PVC DE 250MM	2.00	Und
INSTALACIÓN DE TEE DE HDPE, DN=450MM A 250MM, PN-8, PE-100, SDR-17	1.00	Und
INSTALACIÓN DE CODO DE HDPE, DN=450x90°, PN-8, PE-100, SDR-17	3.00	Und
INSTALACIÓN DE CODO DE HDPE, DN=450x45°, PN-8, PE-100, SDR-17	2.00	Und
INSTALACIÓN DE TUBERIA DE HDPE, NTP ISO 4427 DN=450, PN-8, PE-100, SDR-21	92.50	m
EMPALME R-3250 M3 - LÍNEA DE ADUCCIÓN EXISTENTE (Unión HD-PVC)		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN TERRENO NORMAL, A=0.70M, HASTA 1.40M PROF. PARA TUBERIA DE DN 400MM	6.00	m
REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA DE DN 400MM, A=0.70M	6.00	m
CAMA DE ARENA PARA TUBERIA DN 400MM, A=0.70M, E=0.15M	6.00	m
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE ZANJA PARA TUBERIA DN 400MM, A=0.70M, H=1.30M.	6.00	m
ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MÁQUINA	6.48	m3
SUMINISTROS		
SUMINISTRO DE NIPLE HD B.B DN 400MM, L=1.40M	1.00	Und
SUMINISTRO DE CODO HD C/BRIDA DN 400MM x 45°	2.00	Und
SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE BRIDA DN 400MM	1.00	Und
SUMINISTRO DE REDUCCIÓN PVC - UF DN 400MM A 315MM	1.00	Und
SUMINISTRO DE TEE PVC - UF DN 315MM	1.00	Und
SUMINISTRO DE UNIÓN DE REPARACIÓN PVC - UF DN 315MM	2.00	Und
SUMINISTROS		
INSTALACIÓN DE NIPLE HD B.B DN 400MM, L=1.40M	1.00	Und
INSTALACIÓN DE CODO HD C/BRIDA DN 400MM x 45°	2.00	Und
INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE BRIDA DN 400MM	1.00	Und
INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PVC - UF DN 400MM A 315MM	1.00	Und
INSTALACIÓN DE TEE PVC - UF DN 315MM	1.00	Und
INSTALACIÓN DE UNIÓN DE REPARACIÓN PVC - UF DN 315MM	2.00	Und
APERTURA DE VENTANAS DE INSPECCIÓN EN FILTROS DE PTAP PROYECTADA		
DEMOLICIÓN DE TECHO DE CANAL DE INTERCONEXIÓN (e=0.60 m.) 0.60 m. x 1.00 m.	0.96	m3

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

TAPA METÁLICA 0.60 X 1.20 M.; INCLUYE PINTURA	8.00	Und
ESCALERA DE GATO TU. F° G° 1" EN INTERIOR Y EXTERIOR; INCLUYE PINTURA.	30.80	m
CONSTRUCCIÓN DINTELES e = 0.10 m., EN VENTANAS DE INSPECCIÓN.	25.60	m3
CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES EN POZA DE DISIPACIÓN BARRAJE CAPTACIÓN SHILCAYO		
TRABAJOS PRELIMINARES		
LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	91.18	m2
TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	91.18	m2
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	91.18	m2
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVAC. MANUAL PARA CIMENTACIÓN DE GAVIONES EN TERREMO SEMI - ROCOSO ZONA DE BARRAJE	45.59	m3
EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMENTACIÓN DE GAVIONES BAJO AGUA EN TERRENO SEMI ROCOSO ZONA DE CAPTACIÓN	72.94	m3
REFINE Y NIVELACIÓN DE PLATAFORMA SEMI ROCOSO	91.18	m2
ELIMINACIÓN LATERAL DE MATERIAL	154.09	m2
SUMINISTRO ARMADO E INSTALACIÓN Y RELLENO DE GAVIONES		
ARMADO, INSTALACIÓN DE GAVIÓN CAJA 5.00m x 1.00 m x 1.00 m	12.00	und.
ARMADO, INSTALACIÓN DE COLCHÓN RENO 5.00m x 2.00m x 0.30 m.	13.00	und
SUMINISTRO DE GAVIÓN CAJA Y COLCHÓN RENO (INC. FLETE)	1.00	Glb.
EXTRACCIÓN, SELECCIÓN Y APILAMIENTO MANUAL DE PIEDRA D=6" A 8"	189.00	m3
CARGUÍO Y ACARREO MANUAL DE PIEDRA	189.00	m3
ACOMODO DE PIEDRA MANUAL EN GAVIONES Y COLCHONES RENO	189.00	m3
SISTEMA DE PROTECCIÓN A MEDIDORES DE CAUDAL (CASETA DE VÁLVULAS Y DE BOMBEO)		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE PROTECCIÓN ELECTRICA INC. GABINETE POLIESTER 500x400x250 C/PROTECCIÓN IP66, FUENTE DC, INVERSOR DE ONDA CONTINUA, SUPRESOR DE PICO BREAKER, BORNERAS SIMPLES Y PORTAFUSIBLES	2.00	und.
INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO, CONEXIÓN A POZO A TIERRA, CONEXIÓN A MEDIDOR DE FLUJO, PROGRAMACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO Y PRUEBAS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA	2.00	und.
CONSTRUCCIÓN DE POZO A TIERRA CON IMPEDANCIA A 5 OHM., PRUEBAS CON TELURÓMETRO.	2.00	und.
RETIRO DE VINILONAS Y TUBERÍA PVC 160MM. EN DECANTADORES , Y VIGUETAS PREFABRICADAS EN FILTROS - REPOSICIÓN DE TUBERÍA PVC - UF 160MM. + Sellado		
RETIRO DE VINILONAS DE LOS 05 DECANTADORES EXISTENTES (Inc. Elementos metálicos)	426.00	Und
RETIRO DE TUBERÍA PVC - UF DN 160 MM., EN DECANTADORES EXISTENTES.	100.80	m
SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DN 160MM CON ORIFICIOS DN 14MM	100.80	m
INSTALACION DE TUBERIA PVC DN 160MM CON ORIFICIOS DN 14MM	100.80	m
SELLADO HERMÉTICO DE ENCUENTRO MURO DE C° A° CON TUB. PVC - UF DN 160 MM., PERFORADA, CON ADITIVO ESPECIAL EN DECANTADORES	38.00	m
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC - UF DN 315MM. Y ACCESORIOS EN ZONA DE FILTROS		

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

SUMINISTRO DE TUBERIA PVC -UF DN 355MM FLOCULADORES - FILTROS	19.30	m
SUMINISTRO DE CODO DE HD BB DN 350MM x 90°	1.00	Und
SUMINISTRO DE UNIÓN MAXIDAPTOR DE HD DN 355MM	3.00	Und
SUMINISTRO DE NIPLE BE DE HD DN 350MM - L=0.70M	4.00	Und
SUMINISTRO DE NIPLE HD BE DN 300MM - L=0.80M	5.00	Und
SUMINISTRO DE NIPLE HD BB DN 150MM - L=0.45M	5.00	Und
SUMINISTRO DE BRIDA DE ANCLAJE HD DN 350MM	4.00	Und
SUMINISTRO DE BRIDA DE ANCLAJE HD DN 300MM	5.00	Und
SUMINISTRO DE BRIDA DE ANCLAJE HD DN 150MM	5.00	Und
INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC -UF DN 355MM FLOCULADORES - FILTROS	19.30	m
INSTALACIÓN DE CODO DE HD BB DN 350MM x 90°	1.00	Und
INSTALACIÓN DE UNIÓN MAXIDAPTOR DE HD DN 355MM	3.00	Und
INSTALACIÓN DE NIPLE BE DE HD DN 350MM - L=0.70M	4.00	Und
INSTALACIÓN DE NIPLE HD BE DN 300MM - L=0.80M	5.00	Und
INSTALACIÓN DE NIPLE HD BB DN 150MM - L=0.45M	5.00	Und
INSTALACIÓN DE BRIDA DE ANCLAJE HD DN 350MM	4.00	Und
INSTALACIÓN DE BRIDA DE ANCLAJE HD DN 300MM	5.00	Und
INSTALACIÓN DE BRIDA DE ANCLAJE HD DN 150MM	5.00	Und
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA BB DN 400M EN LECHO DE SECADOS N°01		
DESMONTAJE DE INSTALACIÓN EXISTENTE (Lecho N°01)	1.00	Und
SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA HD BB DN 400MM	1.00	Und
SUMINISTRO DE NIPLE HD BB DN 400MM - L=0.45M	1.00	Und
INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA HD BB DN 400MM	1.00	Und
INSTALACIÓN DE NIPLE HD BB DN 400MM - L=0.45M	1.00	Und
CAMARA DE VALVULA S/D	1.00	Und
SELLADO DE JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN EN CISTERNA DE 850M3		
SELLO HERMÉTICO DE JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN EN MUROS CILÍNDRICOS	125.41	m
EMPALME TUBERÍA PVC CON TUB. SCHEDULLE 40 DN 350MM (Canal Parshall - Mezclador)		
SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA HD BB DN 350MM	1.00	Und
SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE BRIDA DN 350MM	1.00	Und
SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO SCH-40. DN 350MM	16.10	m
SUMINISTRO DE CODO DE HD BB DN 350MM x 45°	4.00	Und
SUMINISTRO DE CODO DE HD BB DN 350MM x 90°	2.00	Und
SUMINISTRO DE TEE BB HD DN 350MM	1.00	Und
SUMINISTRO DE BRIDA ROMPE AGUA HD DN 350MM	1.00	Und
SUMINISTRO DE BRIDAS DE ACERO, PARA SOLDAR Y EMPERNAR DN 350MM	19.00	Und
INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA HD BB DN 350MM	1.00	Und
INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE BRIDA DN 350MM	1.00	Und

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ACERO SCH-40. DN 350MM	16.10	m
INSTALACIÓN DE CODO DE HD BB DN 350MM x 45°	4.00	Und
INSTALACIÓN DE CODO DE HD BB DN 350MM x 90°	2.00	Und
INSTALACIÓN DE TEE BB HD DN 350MM	1.00	Und
INSTALACIÓN DE BRIDA ROMPE AGUA HD DN 350MM	1.00	Und
INSTALACIÓN DE BRIDAS DE ACERO, DN 350MM	19.00	Und
SISTEMA DE LAVADO Y LIMPIEZA FLOCULADORES PTAP A OPTIMIZAR		
TRABAJOS PRELIMINARES		
REPOSICIÓN DE LOSA DE FONDO DE FLOCULADORES	0.55	M3
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN TERRENO NORMAL, A=0.75M, HASTA 1.60M PROF. PARA TUBERIA DE DN 250MM	15.00	M
REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA DE DN 250MM, A=0.75M	15.00	M
CAMA DE ARENA PARA TUBERIA DN 250MM, A=0.75M, E=0.10M	15.00	M
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO DE ZANJA PARA TUBERIA DN 250MM, A=0.75M, H=1.50M.	15.00	M
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	4.05	M3
SUMINISTROS		
SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 250MM	2.00	UND
SUMINISTRO ADAPTADOR DE BRIDA PVC DE 250 MM.	4.00	UND
SUMINISTRO DE TEE DE PVC - UF DN=250MM	3.00	UND
SUMINISTRO DE CODO DE PVC - UF, DN=250X90º	1.00	UND
SUMINISTRO DE SUMIDERO CON REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DN 250 MM.	2.00	UND
SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC - UF DN=250	15.00	M
INSTALACIÓN		
INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 250MM	2.00	UND
INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE BRIDA PVC DE 250 MM.	4.00	UND
INSTALACIÓN DE TEE DE PVC - UF DN=250MM	3.00	UND
INSTALACIÓN DE CODO DE PVC - UF DPE, DN=250X90º	1.00	UND
INSTALACIÓN DE SUMIDERO CON REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DN 250 MM.	15.00	UND
INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC - UF DN=250	2.00	M
EMPALME A BUZÓN EXISTENTE	1.00	GLB
VARIOS		
CONSTRUCCION DE CAJA DE C° A° PARA VÁLVULAS	2.00	UND
CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE OPERACIÓN DE COMPUERTAS (3.00 x 1.00 x 0.15)	3.00	UND
SISTEMA DE LAVADO Y LIMPIEZA 06 DECANTADORES EN PTAP A OPTIMIZAR		
TRABAJOS PRILIMINARES		
DESMONTAJE DE VÁLVULA EXISTENTE COMPUERTA DE 12"	6.00	UND
DESMONTAJE DE ESCALERA DE GATO EXISTENTE	18.00	M
LIMPIEZA DE BARRO Y LODO DE TODO EL SISTEMA EXISTENTE	6.00	UND

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

SUMINISTROS		
SUMINISTRO DE NIPLE HD B.E DN 300MM, L=0.60M	6.00	UND
SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 300MM	6.00	UND
INSTALACIÓN		
INSTALACIÓN DE NIPLE HD B.E DN 300MM, L=0.60M	6.00	UND
INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 300MM	6.00	UND
INSTALACIÓN ESCALERA DE GATO INT. CON TUBO F° Gvdo. D=50mm y PASOS D=20mm	18.00	M
REHABILITACIÓN DE CANAL DE AGUA FLOCULADA		
TRABAJOS PRILIMINARES		
DESMONTAJE DE COMPUERTA TIPO GUILLOTINA	3.00	UND
DEMOLICIÓN DE TECHO DE CANAL DE AGUA FLOCULADA	3.20	M3
LIMPIEZA DE BARRO Y LODO EN LOSA DE FONDO	0.82	M3
ELIMINACION DE DEMOLICION	5.22	M3
REVOQUE, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
PICADO DE MUROS PARA TARRAJEO	55.76	M2
TARRAJEO CON MORTERO 1:5, E=1.5 CM.	55.76	M3
IMPERMEABILIZACION EN MUROS Y LOSAS DE FONDO (2 MANOS XIPEX)	55.76	M2
CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
TAPA DE FIBRA DE VIDRIO PARA ACCESO A CANAL DE DESAGUE DE AGUA DE LAVADO 1.10MX1.10M	3.00	UND
COMPUERTAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO PLANCHA 0.50 M X 0.50 (A INGRESO DEL DECANTADOR)	3.00	UND
OBRAS DE CONCRETO ARMADO (Reposición de Techo de Canal de Agua Floculada)		
CONCRETO F'C=280 KG/CM2.	3.20	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO.	16.40	M2
ACERO DE REFUERZO F'Y=4,200 KG/CM2.	230.00	KG
REHABILITACIÓN EN CANAL DE AGUA FILTRADA, CANAL DE ITERCONEXIÓN Y CÁMARA DE CONTACTO PTAP A OPTMINIZAR		
TRABAJOS PRILIMINARES		
DESMONTAJE DE COMPUERTA TIPO GUILLOTINA EN FILTROS	1.00	UND
DESMONTAJE DE ESCALERAS DE FIERRO EXISTENTE	46.50	M
DEMOLICIÓN DE TECHO DE CÁMARA DE CONTACTO Y CANAL DE INTERCONEXIÓN	12.21	M3
ELIMINACION DE DEMOLICION	15.87	M3
REVOQUE, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
PICADO DE MUROS PARA TARRAJEO	197.28	M2
TARRAJEO CON MORTERO 1:5, E=1.5 CM.	197.28	M3
IMPERMEABILIZACION EN MUROS Y LOSAS DE FONDO (2 MANOS XIPEX)	197.28	M2
OBRAS DE CONCRETO ARMADO (Reposición en canal de agua filtrada, canal de interconexión y cámara de contacto)		
CONCRETO F'C=280 KG/CM2.	12.21	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO.	28.80	M2
ACERO DE REFUERZO F'Y=4,200 KG/CM2.	1,250.00	KG

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
COMPUERTAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO PLANCHA 1.25 x 0.60 M.	**1.00**	**UND**
ESCALERA TIPO GATO DE ACERO INOXIDABLE EN CANAL DE AISLAMIENTO DE CADA FILTRO H= 5.70M	**5.00**	**UND**
ESCALERA TIPO GATO DE ACERO INOXIDABLE EN CANAL DE INTERCONEXIÓN DE FILTROS H=6.00M	**2.00**	**UND**
ESCALERA TIPO GATO DE ACERO INOXIDABLE EN CANAL DE INTERCONEXIÓN DE FILTROS H=3.00M	**2.00**	**UND**
TAPA DE FIBRA DE VIDRIO PARA ACCESO A CANAL DE DESAGUE DE AGUA DE LAVADO 1.10MX1.10M	**9.00**	**UND**

6.0 PRESUPUESTO DEL ADICIONAL Nº 08.

COSTO DIRECTO	S/ 396,441.65
UTILIDAD (13.5376558 %CD)	S/ 53,668.91
PRESUPUESTO PARCIAL	S/ 450,110.56
IGV.	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 450,110.56**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Deductivo Vinculante de Obra N° 07 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 42, 276.87 (Cuarenta y dos mil doscientos setenta y seis y 87/100 Soles), de acuerdo a las siguientes consideraciones técnicas:

1.0.- OBJETIVO

El presente expediente técnico se ha elaborado con el objetivo de optimizar los recursos toda vez que las partidas que forman parte del Deductivo Vinculante de Obra Nº 07, no es necesario su ejecución puesto que, en remplazo de ellas se ejecutaran otras partidas vinculantes, que cumplen la misma función, por lo que se deducirán del expediente contractual en este expediente de Deductivo Vinculante.

2.0.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES DEL DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 07.

Descripción	Und.	Metrado
MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN, DESARENADOR Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA CRUDA SHILCAYO.		
CAPTACION SHILCAYO		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
ENROCADO DE PIEDRA ACOMODADA EN POZA DISIPADORA Dmin 0.50M, E=1.00M	m3	85.30
ELIMINACION LATERAL DE MATERIAL	m3	31.96
OPTIMIZACION DISEÑO HIDRAULICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EXISTENTE EN CACHIYACU		
CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016 -2023-GM-MPSM.

VALVULA COMPUERTAS TIPO LUFLEX DE DN 250MM (ANTES DEL INGRESO AL MEZCLADOR)	und	1
VARIOS		
VIGUETA PREFABRICADA	m	234.50
INSTALACIONES HIDRAULICAS		
SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DRESSER DE PVC A HD DE DN 350MM	und	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION DE HD DE DN 350MM A 250MM	und	2.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE HD DE DN 250MM, L=2.85M	und	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE HD DE DN 250MM, L=6.00M	und	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE HD DE DN 250MM, L=0.40M	und	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE HD DE DN 250MM	und	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 22.50º DE HD DN 250MM	und	2.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE HD DE DN 250MM, L=0.45M	und	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE HD DE DN 250MM, L=1.85M	und	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE HD DE DN 250MM, L=3.25M	und	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90º DE HD DE DN 250MM	und	2.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE HD DE DN 250MM, L=0.90M	und	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE HD DE DN 250MM, L=1.60M	und	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE HD DE DN 250MM, L=0.20M	und	1

3.0 PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 07.

COSTO DIRECTO	S/	37,235.99
UTILIDAD (13.5376558 %CD)	S/	5,040.88
PRESUPUESTO PARCIAL	S/	42,276.87
IGV.		0.00
PRESUPUESTO TOTAL	**S/**	**42,276.87**

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, el Adicional Neto N° 08 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la sede Central de EMAPA San Martín S.A.-Tarapoto", con un presupuesto neto de S/ 407,833.69 (Cuatrocientos siete mil ochocientos treinta y tres y 69/100 Soles), de acuerdo a las siguientes consideraciones técnicas:

1.0.- DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NETO A SOLICITAR

El presupuesto de Adicional Neto a solicitar, está estructurado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 08	= S/ 450,110.56 (+)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 07	= S/ 42,276.87 (-)
PRESUPUESTO ADICIONAL A SOLICITAR	**= S/ 407,833.69**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 016-2023-GM-MPSM.

2.0.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional Neto de Obra, cuenta con un porcentaje de incidencia del **1.50%,** con respecto al presupuesto de Obra Inicial y con un porcentaje de incidencia acumulado de **6.93%,** tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ADICIONALES DSE OBRA Y PORCENTAJES DE INCIDENCIA-SITUACION ACTUAL							
DESCRIPCIÓN		MONTO PRESUPUESTO (S/)	% INCID. PARCIAL	% INCID. NETO	% INCID. ACUMULADA	PRESUPUESTO ADICIONAL NETO	PRESUPUESTO REAJUSTADO Y/O ACTUALIZADO
PRESUPUESTO PRINCIPAL CONTRATADO		27,237,322.16	100.00%				27,237,322.16
ADICIONAL N° 01	Partidas Nuevas	37,295.90	0.14%	-0.04%	-0.04%	-11,075.46	27,226,246.70
	Deductivo No Vinculante N° 01	48,371.36	0.18%				
ADICIONAL N° 02	Partidas Nuevas	252,062.38	0.93%	0.46%	0.42%	126,062.52	27,352,309.22
	Deductivo Vinculante N° 01	125,999.86	0.46%				
ADICIONAL N° 03	Partidas Nuevas	288,120.57	1.06%	0.67%	1.09%	182,062.03	27,534,371.25
	Deductivo Vinculante N ° 02	106,058.54	0.39%				
ADICIONAL N° 04	Partidas Nuevas	824,513.59	3.03%	0.58%	1.68%	159,198.88	27,693,570.13
	Deductivo Vinculante N° 03	433,555.01	1.59%				
	Deductivo No Vinculante N° 02	231,759.70	0.85%				
ADICIONAL N° 05	Partidas Nuevas	525,957.67	1.93%	1.68%	3.36%	458,675.74	28,152,245.87
	Deductivo Vinculante N° 04	67,281.93	0.25%				
ADICIONAL N° 06	Partidas Nuevas	927,751.28	3.41%	1.20%	4.56%	327,792.80	28,480,038.67
	Deductivo Vinculante N° 05	179,401.15	0.66%				
	Deductivo No Vinculante N° 03	420,557.33	1.54%				
ADICIONAL N° 07	Partidas Nuevas	207,934.45	0.76%	0.28%	4.85%	77,088.64	28,557,127.31
	Deductivo Vinculante N° 06	12,598.31	0.05%				
	Deductivo No Vinculante N° 04	118,247.50	0.43%				
MAYOR METRADO 2021		161,086.98	0.59%	0.59%	5.44%	161,086.98	28,718,214.29
ADICIONAL N° 08	Partidas Nuevas	450,110.56	1.65%	1.50%	6.93%	407,833.69	29,126,047.98
	Deductivo Vinculante N° 07	42,276.87	0.16%				

3.0.- DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN ADICIONAL

Que, de acuerdo a lo establecido en el cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de obra N° 08 es de sesenta y cinco (65) días calendarios.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras y Gerencia de Administración, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, al Consorcio Cachiyacu II, al Consorcio Supervisor Cachiyacu, al supervisor de Obra, Ing. Alvaro Omar Flores Rojas, responsable de la Ejecución y el supervisor de Obra, respectivamente, y al Administrador de Contrato, Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.A.H.C.-GM-MPSM
FVCR-GI/MPSM
C.c.
SG/GM/GA/GPP.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO
C.P.C. CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL